



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00945573- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00945573- -UNC-ME#FCC, en el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la extensión de la reducción del cargo regular de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de la Prof. Mariela Lucrecia Parisi, Leg. 36.993, a un cargo de Profesora Titular de Dedicación Simple (Cód. 103) por cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de julio del 2024, mientras se desempeñe como Decana, en la asignatura Narración Televisiva I, de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariela Lucrecia Parisi, Leg. 36.993, se encuentra actualmente cumpliendo funciones de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por lo que corresponde conceder a la docente licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 apartado II inc a) del Convenio Colectivo de personal docente (Res. HCS 1222/14) desde la fecha de designación o mientras se extienda su designación como Decana, en los términos de la presente resolución.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Dra. Mariela Lucrecia Parisi, Legajo N° 36.993, como Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la asignatura Narración Televisiva I, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 julio de 2024 o mientras se extienda su designación como Decana, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Parisi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comúquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos,

al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.